

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Chonchi

Decreto Exento N°: 64

02 de Enero de 2014

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	1058402060-7	CUYUL CUYUL LASTENIA DEL CARMEN	14377989-0	CUYUL CUYUL MIRTA MARISOL	19138262-5	1656	01/08/2012	Perdida de requisi	01/08/2015	Menor de 18 años
2.	1058402403-3	NAVARRO ANDRADE CLAUDIA MARITZA	16449131-5	NAVARRO ANDRADE CLAUDIA MARITZA	16449131-5	1656	01/08/2012	Extinción por no	01/08/2015	Madre
3.	1058402403-3	NAVARRO ANDRADE CLAUDIA MARITZA	16449131-5	RUIZ NAVARRO JUAN IGNACIO	22060383-0	1656	01/08/2012	Extinción por no	01/08/2015	Menor de 18 años

El Beneficio se extingue a contar del mes de Febrero de 2014.



M. CELESTE GOMEZ PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PEDRO ANDRADE OYARZUN
ALCALDE